

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 078 -2023-A-MDP

Villa Punchana, 19 de Abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

VISTO:

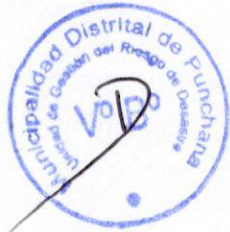
El Oficio N° 079-2023-UGRD-MDP, suscrito por el Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Punchana, que solicita la aprobación del Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas e Inundación 2023-2024, Informe Legal N°165-2023-GAJ-MDP, y el Proveído N° 10049-2023-GM-MDP, suscrito por el Gerente Municipal, comunica proyectar acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención de situaciones de desastres mediante el desabastecimiento de principios, lineamientos de política, competentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de los procesos de planeamiento,

Que, mediante el artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 29664, la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y atención ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible, basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

niveles de gobierno y de sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

Que, el artículo 7° de la Ley N° 29664, señala que la Gestión del Riesgo de Desastres comparte instrumentos, mecanismos y procesos con otras políticas del Estado y con las políticas internacionales vinculadas con la presente Ley. Los responsables institucionales aseguran la adecuada integración y armonización de criterios, con especial énfasis en las políticas vinculadas a salud, educación, ciencia y tecnología, planificación del desarrollo, ambiente, inversión pública, seguridad ciudadana, control y fiscalización, entre otras;

Que, mediante la Ley N° 28551, se establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

Que, mediante el Oficio N° 079-2023-UGRD-MDP, de fecha 29 de marzo del 2023, el señor Domingo Severiano Enciso Yaranga, jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Punchana, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas e Inundación período 2023-2024;

Que, mediante Proveído N° 10049-2023-GM-MDP, suscrito por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Punchana, comunica proyectar vía Acto Resolutivo del Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas e Inundación período 2023 al 2024.

Que, mediante Informe Legal N° 165-2023-GAJ-MDP, de fecha xx.xx.2023, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se emite opinión legal y conforme con el análisis realizado y la normativa vigente, precisa que la propuesta presentada por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, del documento denominado "**Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas e Inundación período 2023 al 2024**" de la Municipalidad Distrital de Punchana, es PROCEDENTE para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Finalmente, estando a lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, estando a lo expuesto; con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el "**Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas e Inundación Período 2023 al 2024**", en mérito al Oficio N° 079-2023-UGRD-

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

MDP, de fecha xx.xx.2023, del Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Punchana.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Punchana, hacer de conocimiento de INDECI y realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, y a las demás áreas interesadas para los fines correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Punchana

OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA
ALCALDE